

# ANOTACIONES CRÍTICAS SOBRE LA PEDAGOGÍA DE LA ALTERIDAD

Ramón Mínguez Vallejos  
Universidad de Murcia<sup>4</sup>

## 1 INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta adenda es la aportación de algunos matices que, a juicio de sus autores, ha surgido al hilo de la lectura del texto: *Espacios, alteridad y educación: implicaciones antropológicas y éticas en la configuración del otro* (González-Martín, Romero y Santos, 2023). Esta reflexión se sitúa en el marco de la pedagogía de la alteridad (Mínguez y Linares, 2023), reconocida como marco de referencia en la configuración educativa del otro (Mínguez, Romero y Plana, 2016). Como tal adenda, resulta imposible reflejar en toda su extensión e intensidad el conjunto de argumentos que avalen la reflexión crítica aquí aportada.

Esta reflexión trata de esclarecer cuál es el espacio educativo desde el cual la pedagogía de la alteridad encuentra de su marco específico de referencia; o sea: ¿cómo pensar la educación en el marco de la pedagogía de la alteridad? Si la responsabilidad o, en concreto, la responsividad constituye uno de los puntos centrales de la pedagogía de la alteridad, habrá que determinar en qué consiste para poder distinguirla de otras perspectivas sobre la especificidad de la alteridad como espacio educativo. Siendo la responsividad una de las condiciones específicas del espacio educativo, lo que concede sentido y significado a la acción específicamente educativa es la inevitable respuesta ante la interpelación del otro; una respuesta que implica la capacidad de responder (quién responde) y la misma respuesta (cómo se responde) ante la indeclinable demanda del otro.

---

4 En esta adenda ha participado como co-autora Marta Gutiérrez Sánchez, profesora de la Universidad de Murcia.



## 2 PENSAR LA EDUCACIÓN DESDE LA RESPONSABILIDAD

Hace más de dos décadas, el Prof. Mèlich (2000) se preguntaba si era posible educar después del holocausto. Las terribles tragedias del pasado siglo no han sido consecuencia de la barbarie y de la brutalidad de personas incultas y carentes de formación (Chalier, 2002, cap. 1). Precisamente, tales catástrofes han surgido de mentes que se educaron en lugares altamente civilizados, por lo que la violencia y la inmoralidad han estado próximas a un modo de educar que buscaba el refinamiento intelectual.

Más allá de la catástrofe bélica del pasado siglo, sin paliativo alguno hubo la constatación del desmoronamiento de aquella sociedad, la descalificación de la razón occidental como idea de progreso y una aniquilación sistemática y mayoritaria de la conciencia moral y la responsabilidad humanas. La idea de progreso científico-técnico, el florecimiento de un bienestar creciente, edificado sobre las cenizas del derrumbamiento de lo humano suponía, a todas luces, devolvernos hacia el lado oscuro de la condición humana y el fracaso más patente del proyecto moderno e ilustrado (Horkheimer y Adorno, 1994/2018). Con ello, emergía la necesidad de impulsar un nuevo rumbo al pensamiento y a la acción educativa. Como señala el Prof. Mèlich (2000, p. 81), “para seguir pensando la acción educativa después de la Shoah es necesario replantearse la forma que debe tomar la subjetividad”.

Siendo coherentes con ese ‘otro modo’ de pensar la educación, y coincidiendo con la propuesta del Prof. Mèlich, asumimos el presupuesto de que educar desde la responsabilidad se constituye en respuesta a la demanda del rostro del otro vulnerable y sufriente. Pero replantear la subjetividad en educación pasa necesariamente por hablar del nacimiento (¿estallido, aparición?) del sujeto o, lo que es lo mismo, de la subjetividad.

Toda la obra levinasiana, mayoritariamente inspiradora de la pedagogía de la alteridad, esboza un movimiento en contra de la neutralidad, indiferencia o de una existencia sin existente (Levinas, 1947/1986). Poiré (2009, cap. 1) afirma que dos puntos son importantes para captar la originalidad del pensamiento levinasiano y el lugar tan novedoso que hoy ocupa: a) frente al odio de todo hombre que se cumplió con la Shoah, “con desprecio por toda moral y por toda ley” (p. 19), “a la ruptura del sujeto [...] impersonal” (p. 20), le corresponde la afirmación de una subjetividad poderosa, “responsable por el otro, de una conciencia que no es un mero ser sino el *modo* del sujeto” (ibíd.); b) ese sujeto ‘poderoso’ es quien rompe con los principios neutros e impersonales que borran al otro, por lo que “el sujeto es para el otro, su ser es para el otro” (ibíd.).

No se trata, por tanto, de hacer un nuevo ser en medio del conocimiento y del saber, sino de un sujeto responsable por el otro y privado de su autonomía. Las palabras siguientes de Sartre (2012) evocan el sujeto responsable: “el hombre, estando condenado a ser libre, lleva el peso del mundo entero sobre sus espaldas: es responsable del mundo y de sí mismo en tanto que modo de ser” (p. 338).

Así pues, la responsabilidad es la estructura fundamental de la subjetividad,



donde la ética, entendida como responsabilidad, se anuda en lo más íntimo con lo subjetivo. Por ello, 'soy sujeto' porque soy responsable para con el otro. La subjetividad levinasiana es responsabilidad del yo al otro. Pero, ¿de qué responsabilidad nos habla Levinas? ¿Cómo pensar la responsabilidad en educación? En otros escritos (p.e. Mínguez, 2011) hemos tenido la oportunidad de abundar sobre la responsabilidad. De modo sucinto cabe indicar que:

- 1 El punto de partida de toda relación, también educativa, es *el cara-a-cara* donde el yo encuentra al otro, por lo que se hace imposible esquivarlo o evitarlo. El otro, con su mirada y su presencia ante el yo, no pertenece al mundo de sus ideas, intereses propios o afecciones. No es una relación de conocimiento donde el otro es objeto del pensamiento del yo. El otro siempre es otro y aquí radica la extrañeza del otro, su radical alteridad o foraneidad respecto del yo. Para evitar cualquier intento de dominar al otro, de convertirlo en un objeto de 'mi' conocimiento o de 'mi' pensamiento, Levinas recurre a la expresión de 'rostro'. Lo define como "una demanda y una orden" (Poiré, 2009, p. 78), que va más allá de la percepción física de su cuerpo o de su realidad material. Con dicha expresión, Levinas pretende señalar que el otro es, a la vez, como una exposición de él sin defensa alguna –en su condición originaria de desnudez y miseria– y un hacerse cargo de él; es decir, no abandonarlo a su suerte. Mirar al otro como rostro significa que el otro 'me' incumbe por su condición frágil, vulnerable, y ello me lleva a ser responsable de él y para él. Por tanto, la responsabilidad para con el otro define la estructura de la subjetividad, de tal manera que lo que da inicio a ser sujeto –ético– es descubrirse como responsable, como teniendo que responder y responderle.
- 2 La responsabilidad en sentido levinasiano no es un mero atributo de la subjetividad o como si lo que constituye a la subjetividad sea el hecho de que yo por ser yo, soy responsable. Nunca la subjetividad nace del mismo sujeto, ni para él mismo, sino que "es, una vez más, inicialmente para otro" (Levinas, 1982/2000, p. 80). Por lo que soy sujeto de respuesta. Esa necesidad de 'tener que responder', que Levinas denomina exigencia, viene ineludiblemente de la relación o encuentro con el otro. Por lo que la responsabilidad no comienza en mí y por mí mismo, como si fuera un acto libre de mi conciencia o de mi voluntad, sino que mi responsabilidad comienza en el otro que me interpela y exige darme cuenta que tengo que responderle y darle una respuesta. Es lo que denomina como 'dia-conía', dar y darse, servicio al otro, aunque sepa que "se pueda o no hacer algo por el otro" (Levinas, 1982/2000, 81). Este significado de radical apertura al otro y de tener que responderle, el yo se convierte en sujeto responsable.

Pero *la relación es totalmente asimétrica*; es decir, el sujeto es responsable del otro sin la espera de recibir algo a cambio de lo dado. No hay reciprocidad, menos aún igualdad o equiparación, aunque por ello



tenga que sufrir y ponga en riesgo mi propia vida: “soy responsable del otro sin esperar la recíproca, aunque ello me cueste la vida” (Levinas, 1982/2000, p. 82). Y precisamente porque la relación no es recíproca entre el yo y el otro, el yo es sujeto en el sentido de sujeción al otro sin excusa alguna. Esta sujeción es total e intransferible, porque “nadie puede reemplazarme” (Levinas, 1982/2000, 85). Así es la identidad inalienable de sujeto, según la cual nadie puede sustituir su responsabilidad para con el otro.

- 3 A consecuencia de lo dicho, la relación yo-tú no es una simple relación de reciprocidad y menos de dominio. Es una relación a “distancia”, no de indiferencia hacia el otro. Aunque el mismo Levinas (Poirié, 2009, p. 104) reconoce que comenzó a interesarse por la relación intersubjetiva Yo-Tú a partir de las tesis de M. Buber (2017), afirma que la relación Yo-Tú en Buber es simétrica, no reducible a sujeto-objeto, sino personal y dialógica, en tanto que “frente al otro Yo me vuelvo un Tú” (Poiré, 2009, p. 37). Sin embargo, el pensamiento levinasiano subraya que esa relación es radicalmente asimétrica. Esa es la pequeña y principal diferencia. Al insistir en ello, Levinas pretende que esa relación no sea equiparable a la reciprocidad, sino que frente al otro estoy obligado a responderle.

Esta irrecusable asimetría emerge de un doble sentimiento en el pensamiento levinasiano aparentemente contradictorio: por una parte, la tentación de poder ejercer la violencia hacia el otro y, por otra, la necesidad de cuidar de él. En la relación yo-tú existe la posibilidad de matar al otro, pero lo impide una prohibición: no matarás, inserta como principio milenario de nuestra cultura europea (griega y judía).

Es el rostro del otro lo que quiebra la violencia o la tentación de aniquilarlo, “rostro como la extrema precariedad del otro” (Levinas, 2006, p. 148). Por lo que, en el pensamiento levinasiano, es necesario un encuentro con el otro, un choque del yo con el tú, para que se despierte el deseo de hacer el bien en él, no por un sentido de deber abstracto (‘Debes hacer el bien’), sino por la radical miseria y debilidad del otro, como también con la conciencia de que nunca se llega a tiempo para evitar que el otro siga sufriendo.

En tanto que no vivimos como sujetos aislados unos de otros, la irrecusable voz del rostro del otro llama al yo obligándole a mostrar acciones desinteresadas, cargadas de gratuidad y bondad, oponiéndose la debilidad de su rostro a la fortaleza o vanidad de un sujeto libre de cualquier responsabilidad hacia el otro. Tales acciones no se corresponden con un querer-hacer-el bien. No son actos deliberados y calculados, en espera de que el sujeto que hace el bien sea reconocido o digno de ser respetado. Por el contrario, hacer con gratuidad y des-interés el bien al otro es una actitud vital, un *cuidado ético* de responderle a él en lo cotidiano de la vida, en la relación generosa de la sociabilidad, donde responder del y al otro no es una decisión libre de mi voluntad, sino la obligación de tener que responder porque siempre es insuficiente y llega tarde.



### 3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buber, M. (2017). *Yo y Tú*. Herder.
- González-Martín, M. R., Romero, E., y Santos, M. (2023). Espacios, alteridad y educación: implicaciones antropológicas y éticas en la configuración del otro. *XLI Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación*. UJA-UNIA (Baeza, 12-15 de noviembre).
- Levinas, E. (1947/1986). *De la existencia al existente*. Arena libros.
- Levinas, E. (1982/2000). *Ética e infinito*. Machado libros.
- Levinas, E. (2006). Paz y proximidad. *Laguna: Revista de Filosofía*, 18, 43-151. <http://riull.uil.es/xmlui/handle/915/16845>
- Mèlich, J. C. (2000). El fin de lo humano. ¿Cómo educar después del holocausto? *Enrahonar*, 31, 81–94. <https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.410>
- Mínguez, R. (2011). *La responsabilidad como respuesta educativa*. CETYS Universidad. <https://repositorio.cetys.mx/handle/60000/275>
- Mínguez, R., Romero, E., & Pedreño, M. (2016). La pedagogía del otro: bases antropológicas e implicaciones educativas. *Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria*, 28(2), 163–183. <https://doi.org/10.14201/teoredu282163183>
- Mínguez, R. y Linares, L. (coord.) (2023). *La Pedagogía de la Alteridad*. Octaedro.
- Poiré, F. (2009). *Emmanuel Levinas. Ensayo y conversaciones*. Arena libros.
- Sartre, J. (2012). *El ser y la nada*. Iberoamericana.

